

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES****COMITÉ EJECUTIVO****Cuestión 17: Protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)****GARANTÍA DE ÉXITO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CORSIA**

(Nota presentada por Singapur copatrocinada por Australia, Canadá, Estados Unidos, Fiji, Indonesia, Japón, Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Samoa y Trinidad y Tabago)

RESUMEN

Los Estados y los explotadores están implementando los requisitos de vigilancia, notificación y verificación (MRV) de las emisiones de los explotadores como parte del Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA). La implementación del CORSIA está avanzando aceleradamente y el cumplimiento de sus requisitos plantea ciertos desafíos para algunas de las partes intervinientes, sin embargo, hay medidas disponibles para abordar estos retos y también sugerencias para mejorar la situación al respecto.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- reafirmar el liderazgo permanente de la OACI en cuestiones ambientales relacionadas con las emisiones de la aviación civil internacional y la decisión de la Asamblea de implementar un plan mundial de medidas de mercado en la forma del CORSIA, determinándose que se trata de la medida de mercado que se aplica a las emisiones de CO₂ de la aviación internacional;
- reconocer los meritorios esfuerzos de la OACI, los Estados y la industria para alcanzar el grado actual de implementación del CORSIA;
- reconocer la función clave de ACT-CORSIA en el apoyo a los Estados en la implementación del CORSIA, y pedir a la OACI que se armonice la asistencia técnica que se presta a los Estados en relación con el CORSIA para garantizar la coherencia de su implementación;
- pedir que la OACI trabaje con los Estados interesados y el Foro Internacional de Acreditación (IAF) para aumentar el número de órganos de verificación acreditados con el fin de que el CORSIA satisfaga la demanda de la industria, por ejemplo, mediante cursos de verificación del CORSIA impartidos por la Oficina de instrucción mundial en aviación (GAT) de la OACI; y
- reconocer la importancia de contar oportunamente con orientación de la OACI sobre las unidades de emisiones admisibles en el CORSIA y los combustibles admisibles en el CORSIA para la compensación de las emisiones en el marco del Plan.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico E — <i>Protección del medio ambiente.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">Resolución A39-2 de la Asamblea, <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Cambio climático</i>Resolución A39-3 de la Asamblea, <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM)</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI, los textos de orientación y las herramientas para el Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA), se adoptaron en junio de 2018. Se ha avanzado considerablemente en la preparación para la implementación del CORSIA, lo cual incluye el establecimiento de vigilancia, notificación y verificación (MRV) de las emisiones de los explotadores para establecer los puntos de referencia relativos a las obligaciones de compensación en las fases futuras del CORSIA, y las actualizaciones periódicas de los diversos documentos de apoyo de los SARPS sobre el CORSIA de la OACI. Es necesario considerar los requisitos de cumplimiento del CORSIA y las obligaciones que supone para las diversas partes intervinientes, con el objeto de garantizar el éxito de la implementación del CORSIA y el logro de los objetivos medioambientales de la aviación internacional.

2. OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA OACI EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

2.1 En la Resolución A39-2 de la Asamblea, se reafirmó el liderazgo permanente de la OACI en cuestiones ambientales relacionadas con las emisiones de la aviación internacional. En la Resolución A39-3 de la Asamblea figura la decisión de la Asamblea de aplicar un plan mundial de medidas basadas en el mercado que tomaría la forma del CORSIA, y se dispone que el CORSIA sea la medida de mercado que se aplique a las emisiones de CO₂ de la aviación civil internacional para evitar un conjunto fragmentado de planes nacionales o regionales que podría tener repercusiones graves en el crecimiento sostenible del sector de la aviación.

2.2 El CORSIA permite que el sector de la aviación tenga acceso a unidades de emisiones que están fuera del sector, como complemento de un paquete de medidas más amplio que comprende mejoras operacionales, medidas tecnológicas y combustibles de aviación sostenibles, para alcanzar las metas mundiales a las que se aspira con respecto a las emisiones de la aviación internacional. La implementación con éxito del CORSIA requiere que un número suficientemente grande de Estados participe voluntariamente para que el plan funcione eficazmente, facilite un marco de igualdad y minimice la distorsión del mercado.

3. EXPERIENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CORSIA

3.1 En la preparación para la implementación del CORSIA, los Estados han redactado legislación nacional para centrarse en las necesidades inmediatas de administración del CORSIA y la MRV de las emisiones, la asignación de recursos internos y la instrucción de explotadores y encargados de la reglamentación, con el objetivo de cumplir los múltiples hitos para satisfacer los requisitos del CORSIA, lo que incluye planes de vigilancia de las emisiones, verificación previa e informes de las emisiones. Algunos han establecido también programas de acreditación conjuntamente con entidades nacionales de acreditación para facilitar la acreditación de los órganos de verificación interesados. Además, en los seminarios regionales de la OACI sobre el CORSIA, los Estados han compartido e intercambiado información sobre sus experiencias en la implementación del CORSIA.

3.2 La sólida asociación entre la OACI, los Estados y la industria, especialmente con la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA), en la implementación de la MRV de las emisiones en el marco del CORSIA, demuestra el compromiso y el frente unido de la comunidad de la aviación para garantizar un enfoque coherente con respecto a la implementación del CORSIA.

4. LOS DESAFÍOS PARA EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CORSIA

4.1 La implementación del CORSIA avanza aceleradamente y los distintos requisitos de cumplimiento plantean algunos desafíos a las partes que intervienen. Algunos de estos desafíos se examinan a continuación considerando las medidas disponibles para abordarlos y algunas sugerencias para introducir mejoras al respecto:

- a) Creación de capacidad para la implementación del CORSIA. La OACI ha establecido el Programa de asistencia, creación de capacidad e instrucción para el CORSIA (ACT-CORSIA) destinado a prestar asistencia a los Estados con material didáctico y plantillas para la implementación del Plan. El arreglo de asociaciones de colaboración es un elemento clave del ACT-CORSIA, en que los Estados donantes proporcionan expertos en aspectos técnicos e instrucción sobre la implementación del CORSIA a los Estados beneficiarios. Este arreglo apoya la iniciativa de Ningún país se queda atrás para ayudar a los Estados en desarrollo a implementar los SARPS de la OACI.

Al avanzar, la OACI podría aprovechar el éxito actual de las asociaciones de colaboración, por ejemplo, alentando la participación de los Estados que todavía no han pedido asistencia e instrucción sobre la implementación del CORSIA y, en particular, de los Estados que aún no han presentado sus requisitos con respecto al CORSIA. La OACI también podría trabajar en estrecha relación con las organizaciones de la industria que ofrecen asistencia técnica sobre el CORSIA, para coordinar y encontrar sinergia entre las iniciativas de creación de capacidad y así, optimizar la asignación de recursos y garantizar que todos los Estados y explotadores tengan acceso a esta creación de capacidad, con la idea de que la implementación del CORSIA sea coherente.

- b) Acceso a entidades de verificación acreditadas. El número limitado de entidades de verificación acreditadas para el CORSIA obstaculiza el acceso a los servicios de verificación que se necesitan para cumplir con los SARPS del CORSIA, con lo cual el costo del cumplimiento aumenta y se crean demoras para los explotadores. En junio de 2019, en la lista publicada por la OACI figuraban solamente 22 entidades de verificación acreditadas en siete Estados, con varias regiones sin atención. Se corre el riesgo de que los servicios para la verificación de las emisiones del CORSIA sean limitados, en especial, en los primeros años de vigilancia de las emisiones en el marco del Plan.

La OACI está actualmente coordinando con el Foro de acreditación internacional y está realizando cursos de verificación del CORSIA por conducto de la Oficina de instrucción mundial en aviación (GAT) de la OACI, lo cual es beneficioso. No obstante, estas actividades podrían reforzarse si la OACI alienta a los Estados y trabaja con ellos para acreditar entidades de verificación por intermedio de sus organismos de acreditación nacionales, con el fin de aportar conocimientos técnicos específicos de la aviación y elaborar programas de acreditación que estos organismos puedan adoptar para acelerar el proceso.

La OACI podría también trabajar con la industria aeronáutica y organizar seminarios e instrucción para las entidades de verificación interesadas a fin de que conozcan los procesos operacionales y de vigilancia de emisiones de las líneas aéreas, garantizando al mismo tiempo la conformidad con los SARPS del CORSIA. Con estas iniciativas, podría incrementarse la disponibilidad de entidades de verificación acreditadas y ofrecerse a los explotadores una selección más amplia con costos de cumplimiento menos elevados. La lista de entidades de verificación acreditadas debería mantenerse actualizada para así ofrecer más opciones a los explotadores.

- c) Orientación oportuna sobre la admisibilidad de las unidades de emisión del CORSIA y los combustibles admisibles en el CORSIA. La adopción de los criterios de unidades de emisión del CORSIA y la subsiguiente creación de un Órgano técnico asesor (TAB) en marzo de 2019 para formular recomendaciones sobre las unidades de emisión admisibles del CORSIA, es un acontecimiento importante y bienvenido. Además de esto, en la OACI se está examinando el tema de la sostenibilidad y los criterios relativos a los combustibles admisibles en el CORSIA.

Es esencial contar oportunamente con orientación sobre las unidades de emisión admisibles del CORSIA y sobre los combustibles admisibles en el marco del CORSIA, para facilitar las decisiones empresariales de los explotadores con respecto al cumplimiento de los requisitos de compensación del CORSIA. Esta orientación permitiría además que los que desarrollan proyectos y los proveedores de combustible puedan, según corresponda, responder a la demanda prevista de compensaciones en el marco del CORSIA.

— FIN —